

RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria SEPTIEMBRE 2023).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo IV del Título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre; el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022); los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, en el Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre; en el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14-02-2023) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en el anexo II de la convocatoria.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente expedición del permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

2.3 Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web https://www.ual.es/download_file/view/67401/81940 y se acompañará de la siguiente documentación (requisitos de admisión):

1. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante
2. Fotocopia del título académico requerido para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado.
3. Abono de las tasas correspondientes: De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la Referencia de la plaza solicitada (I-XX/2023) y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058 0130 18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.
4. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.
 - Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 35 €.
 - Si la titulación académica requerida es Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 30 €
 - Si la titulación académica requerida es FP o similar: 25€

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

3.2. Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente documentación específica de cada plaza a efectos de su baremación:

- a) Currículum vitae: El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (I-XX/2023) según la convocatoria.
- b) Certificación académica oficial, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==	PÁGINA	2/30
				
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==				

mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

- c) Los documentos acreditativos de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.3. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300>), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el solicitante opta por la presentación de la solicitud por Registro Electrónico General, se deberá presentar preferiblemente en 2 archivos y en formato PDF, ordenado de la siguiente manera: 1er ARCHIVO DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión; 2º ARCHIVO el CV junto a la acreditación de los méritos aportados.

3.4. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería por correo electrónico a la dirección pinvest@ual.es dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación. Además de la solicitud, se deberán adjuntar escaneados al citado correo electrónico el DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión indicados en la convocatoria específica de cada plaza.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso

6.1. La Comisión de Selección será nombrada por Resolución del Rector de la Universidad de Almería y se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/30
			
V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==			

de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

- a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- b) Vocal titular 1: Investigador Principal del contrato laboral.
- c) Vocal titular 2: Director de Secretariado de Gestión de la Investigación.
- d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Presidente suplente: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- f) Vocal suplente 1: investigador en el que delegue el Investigador Principal del contrato laboral.
- g) Vocal suplente 2: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- h) Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2 Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.5. Las Comisiones de Selección, en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/30
 V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==			

depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.6. Las Comisiones de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería de dichos documentos.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería:

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 17 de noviembre de 2022 (BOJA 225 de 23 de noviembre de 2022) sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones.

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada para cada una de las plazas en el Anexo II de esta convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==	Fecha PÁGINA
			14/09/2023 6/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

9. Duración del contrato.

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos será la establecida para cada una de las plazas en el Anexo II de la presente convocatoria.

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto, con un máximo de 6 meses.

No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima de 6 meses. Con carácter general no podrán ser contratados temporalmente quienes hayan estado previamente contratados temporalmente en la Universidad de Almería por un periodo de 18 meses en los últimos 24 meses.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito

11. Protección y tratamientos de datos de carácter personal.

11.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	7/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

12. Norma final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	8/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	9/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico ¹	(5 - 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 - 3 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1 puntos)
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) ²	(0 - 1 puntos)
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros ³	(0 - 1 puntos)
5.1. En España 0,1 x mes	
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	(0 - 5 puntos)
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 - 6 puntos)

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	10/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato (0 – 2 puntos)

9. Entrevista personal (opcional) (0 – 5 puntos)

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	11/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).
2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)⁴ (0 – 1 puntos)
 - 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés 0,25 puntos
 - 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés 0,75 puntos
 - 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés 0,15 puntos
 - 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés 0,50 puntos
4. Tesis doctoral (0 – 3 puntos)
 - 4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto
 - 4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto
 - 4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto
5. Estancias de investigación en otros centros⁵ (0 – 4 puntos)
 - 5.1. Extranjeros. Cada mes: 0,50 puntos
 - 5.2. Españoles. Cada mes: 0,25 puntos
6. Actividad investigadora (0 – 30 puntos)
 - 6.1. Libros de impacto internacional. hasta 2 puntos por cada uno
 - 6.2. Libros de impacto nacional hasta 1,5 puntos por cada uno
 - 6.3. Artículos de impacto internacional hasta 1,5 puntos por cada uno
 - 6.4. Artículos de impacto nacional hasta 0,7 puntos por cada uno
 - 6.5. Capítulos de libro de impacto internacional hasta 1,5 puntos por cada uno
 - 6.6. Capítulos de libro de impacto nacional hasta 0,7 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato (0 – 10 puntos)
8. Entrevista personal (opcional) (0 – 5 puntos)

4 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

5 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	12/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	13/30



V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==

BARREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico ⁶	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 2 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2 . Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional) ⁷	(0 – 1 puntos)
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 3 puntos)
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 1 puntos)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 – 2 puntos)

6 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria

7 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	14/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.
- 7.- Actividad investigadora:
 - a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
 - b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
 - c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el currículum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc.*), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
 - d) Comunicaciones en Congresos:
 - i) Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - ii) Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrelblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==	PÁGINA	15/30
				
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==				

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 8.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 9.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 10.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 11.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 12.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 13.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==	PÁGINA	16/30
				
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==				

14.- Actividad investigadora:

- a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
- c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc*), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
- d) Comunicaciones en Congresos:
 - i) Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - ii) Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==	PÁGINA	17/30
				
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==				

ANEXO II

I-111/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INNOVATIVE FARM STRATEGIES THAT INTEGRATE SUSTAINABLE N FERTILIZATION, WATER MANAGEMENT AND PEST CONTROL TO REDUCE WATER AND SOIL POLLUTION AND SALINIZATION IN THE MEDITERRANEAN (SAFE-H2O-FARM)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Biología <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero Nivel B1 inglés mínimo
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Carnet de Conducir B TFG Y TFM en temas relacionados con la horticultura, especialmente de cultivos hortícolas protegidos Conocimiento de los programas informáticos Office y programas estadísticos tipo StatGraphics Experiencia en ensayos agronómicos al aire libre y en invernadero Experiencia en toma de muestras y análisis de nutrientes en suelo y plantas de cultivos hortícolas Experiencia en toma de muestras y análisis de nutrientes en savia de cultivos hortícolas. Experiencia en la gestión de datos de ensayos agronómicos Experiencia en análisis de laboratorio de muestras líquidas de agua, solución nutritiva y savia
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Visita diaria a finca de la Fundación UAL-Anecoop para toma de muestras de riego, planta y de solución de suelo, y para medida con sensores ópticos Analizar las muestras de savia y de la solución de suelo con sistemas de análisis rápido y con analizador automático Coordinar programa de medidas de biomasa y toma de muestras de suelo Gestionar y analizar datos de ensayos. Gestionar un laboratorio analítico y un laboratorio de campo Analizar muestras líquidas en el laboratorio para determinar las concentraciones de formas diferentes de N Determinaciones analíticas en laboratorio de criterios de calidad del fruto. Análisis de datos en Excel y con programas estadísticos Redacción de informes y borradores de manuscritos científicos

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Técnico de Apoyo (Idiomas NO <input checked="" type="checkbox"/>)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 14.107,00 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI

Director: Francisco Manuel Padilla Ruiz.

Departamento de Agronomía, Área de Producción Vegetal.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/30
 V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

I-113/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA PRODUCCIÓN DE EXTRACTOS BIOESTIMULANTES DE MICROALGAS MEDIANTE RECUPERACIÓN DE NITRÓGENO Y FÓSFORO RESIDUAL (ALCERES)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo FPI Soldadura y Calderería o FP Grado medio equivalente <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en riesgos laborales • Experiencia en mantenimiento y operación de plantas de producción de microalgas • Experiencia como soldador • Experiencia como montador
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a la instalación de reactores de microalgas • Mantenimiento y operación de los mismos

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Técnico de Apoyo (Idiomas NO <input checked="" type="checkbox"/>)
DURACIÓN PREVISTA: 6 meses.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Francisco Gabriel Ación Fernández.
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrelblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==	PÁGINA	19/30
 V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==				

I-114/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "NEXT GENERATION WATER-SMART MANAGEMENT SYSTEMS: LARGE SCALE DEMONSTRATIONS FOR A CIRCULAR ECONOMY AND SOCIETY".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Profesionalidad en Gestión Administrativa y Financiera <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en Fundamentos de Marketing Digital • Formación en Desarrollo de Apps Móviles • Aplicaciones Informáticas de Gestión Empresarial
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos • Realización de actividades de difusión y transferencia • Mantenimiento de sistemas de gestión de datos

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas NO <input checked="" type="checkbox"/>)</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 11.547,00 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.400,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Francisco Gabriel Acién Fernández.
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	20/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

I-115/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PIENSOS FUNCIONALES BASADOS EN EL USO DEL ALGA RUGULOPTERIX OKAMURAE PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA DORADA (SPARUS AURATA)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias del Mar <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Técnico Agrícola
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia previa en formulación y preparación de alimentos inertes para peces. Experiencia demostrable en elaboración de piensos experimentales Cursos de formación sobre nutrición acuícola Cursos de extrusión de piensos Publicaciones científicas en el campo de la acuicultura.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la composición química de muestras de piensos y músculo de pescado de acuicultura Preparación de muestras biológicas de peces para su análisis bioquímico Preparación de piensos experimentales para experimentación con especies de acuicultura

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 41.237,00 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.500,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Francisco Javier Alarcón López.
Departamento de Biología y Geología, Área de Zoología.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	21/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

I-116/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "COMBINACIÓN SINÉRGICA DE CONSORCIOS MICROBIANOS Y RESIDUOS RICOS EN C APOYADA EN TECNOLOGÍAS VANT PARA RESTAURAR ZONAS ÁRIDAS CON SEMILLAS: INTERACCIONES BIOTICASABIOTICAS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster en Uso Sostenible de los Recursos Naturales <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Biología
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrada en análisis de propiedades fisicoquímicas y microbiológicas de suelos Experiencia demostrada en muestreos de campo de suelo y vegetación Experiencia demostrada en cultivo de cianobacterias en laboratorio y su inoculación en suelos Experiencia en la monitorización de experimentos de inoculación de suelos con microorganismos
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de cultivos de cianobacterias y bacterias de suelo Preparación de inoculantes con diferentes materiales Preparación y seguimiento de los experimentos de microcosmos con distintos inoculantes y tratamientos Análisis de propiedades fisicoquímicas y microbiológicas de suelos Colaboración en las medidas de vegetación y suelo en campo Apoyo en el montaje de ensayos de campo y posterior seguimiento de la vegetación y diferentes variables del suelo.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato Laboral Investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.587,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Yolanda Cantón Castilla.

Departamento de Agronomía, Área de Edafología y Química Agrícola.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==	PÁGINA	22/30
 V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==				

I-117/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "REUSING EFFLUENTS FROM AGRICULTURE TO UNLOCK THE POTENTIAL OF MICROALGAE".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor con formación en Biotecnología y Bioprocesos industriales aplicados a la agroalimentación y medioambiente. <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Biotecnología Industrial.
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación en biotecnología de microalgas. • Experiencia demostrable en cultivo de microalgas con reactores thin layer a nivel planta piloto, utilización de tecnología de membranas y tratamiento de aguas de residuales. • Conocimientos de DaqFactory. • Conocimientos de Matlab. • Cursos de formación en biotecnología de microalgas • Dominio de inglés B1.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación de sistemas de producción de microalgas a escala de laboratorio e industrial. • Análisis de resultados. • Modelado y simulación. • Preparación de informes.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 20223 hasta el 31 de agosto de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 16.495,00 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.200,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial (25 h/semanales)</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: José Luis Guzmán Sánchez.
Departamento de Informática, Área de Ingeniería de Sistemas y Automática



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrelblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

I-118/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "SMART AND FLEXIBLE SEPARATION ALND VALORISATION OF MIXED BIO-WASTE FROM ALONG THE AGRIFOOD VALUE CHAIN".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor en Química <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el uso de las técnicas de cromatografía de gases y de líquidos con analizadores de espectrometría de masas de baja y alta resolución • Experiencia profesional en laboratorio de análisis.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas de laboratorio relacionadas con la determinación de compuestos orgánicos en diversos tipos de muestras mediante técnicas de cromatografía -espectrometría de masas. • Caracterización de biomasa. • Redacción de publicaciones científicas. • Redacción de informes.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de febrero de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.423,00 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Francisco Egea González.

Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	24/30



V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==

I-119/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA ESTIMACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN INVERNADERO".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Informático <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en Diseño de Hardware Experiencia en Prototipado Rápido Experiencia en Programación de Software Embebido Experiencia en Visión Artificial Habilidades de Resolución de Problemas Portafolio y Proyectos Pasados Experiencia en Investigación relacionados con la visión artificial o la inteligencia artificial, publicaciones y proyectos de I+D+i. Habilidades Analíticas para para analizar datos de experimentos y pruebas en proyectos de investigación y utilización de herramientas estadísticas y de análisis de datos. Publicación y Presentación de Resultados.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño de Hardware: <ul style="list-style-type: none"> Diseñar circuitos electrónicos y sistemas embebidos para aplicaciones de visión artificial. Seleccionar componentes electrónicos y sensores adecuados para proyectos específicos. Crear esquemáticos y layouts de PCB para la fabricación de placas de circuito impreso. Prototipado Rápido: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar prototipos de hardware de forma rápida y eficiente. Montar y soldar componentes en las placas de circuito impreso. Utilizar herramientas de prototipado rápido, como impresoras 3D y fresadoras CNC, según sea necesario. Programación de Software Embebido: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar firmware para controlar sensores y dispositivos de visión artificial. Utilizar lenguajes de programación como C/C++ para programar microcontroladores. Implementar sistemas embebidos que sean eficientes en recursos y de alto rendimiento. Investigación en Visión Artificial: <ul style="list-style-type: none"> Colaborar en proyectos de investigación relacionados con la visión artificial. Diseñar algoritmos innovadores para la detección, seguimiento y reconocimiento de objetos. Analizar y procesar datos de experimentos de investigación. Integración de Software y Hardware: <ul style="list-style-type: none"> Integrar el software embebido con el hardware diseñado para lograr un funcionamiento sin problemas. Realizar pruebas de sistemas para garantizar su rendimiento y eficacia. Optimización y Rendimiento: <ul style="list-style-type: none"> Optimizar algoritmos y código para lograr un rendimiento óptimo en sistemas embebidos. Identificar y solucionar cuellos de botella en el rendimiento del sistema. Documentación y Comunicación:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	25/30
			
V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==			

- Documentar el diseño de hardware, el código de software y los procedimientos de prueba de manera exhaustiva.
- Comunicarse eficazmente con otros miembros del equipo y presentar resultados de investigación de manera clara.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO	
Contrato Laboral Investigador no doctor	
DURACIÓN PREVISTA: 12 meses	
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.777,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)	
DEDICACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO:	<input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Diego Luis Valera Martínez.
Departamento de Ingeniería, Área de Ingeniería Agroforestal.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealba - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	26/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

I-120/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA ESTIMACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN INVERNADERO".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Ingeniería Informática <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Master en Ingeniería Informática
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Visión Artificial en Agricultura Diseño y Desarrollo de Sistemas de Visión Procesamiento de Imágenes y Análisis de Datos Optimización de Rendimiento Agrícola Integración de Hardware y Software Investigación Aplicada en visión artificial y soluciones para problemas agrícolas específicos.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Sistemas de Visión Artificial: <ul style="list-style-type: none"> Diseñar, configurar y desarrollar sistemas de visión artificial específicos para aplicaciones agrícolas, como la detección de enfermedades de las plantas o la identificación de plagas. Adquisición de Datos: <ul style="list-style-type: none"> Implementar sensores y cámaras en el campo para recopilar datos de cultivos y condiciones ambientales. Supervisar la instalación y el funcionamiento de equipos de adquisición de datos. Procesamiento de Imágenes: <ul style="list-style-type: none"> Procesar imágenes agrícolas capturadas para identificar problemas en los cultivos, como enfermedades, malezas o estrés hídrico. Utilizar software de procesamiento de imágenes y algoritmos de visión por computadora. Detección y Análisis: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar algoritmos y técnicas de detección para identificar enfermedades de las plantas, plagas u otros problemas agrícolas. Realizar análisis cuantitativos de datos agrícolas para tomar decisiones informadas sobre el manejo de cultivos. Optimización del Rendimiento Agrícola: <ul style="list-style-type: none"> Utilizar datos de visión artificial para optimizar el rendimiento agrícola, como la programación de riego, la aplicación de fertilizantes y la gestión de cultivos. Mantenimiento y Solución de Problemas: <ul style="list-style-type: none"> Realizar el mantenimiento preventivo de equipos de visión artificial en el campo. Diagnosticar y solucionar problemas técnicos en sistemas de visión y hardware. Investigación y Desarrollo Continuo: <ul style="list-style-type: none"> Colaborar en proyectos de investigación aplicada relacionados con la visión artificial en la agricultura. Contribuir a la mejora continua de técnicas y soluciones agrícolas basadas en la visión artificial. Documentación y Registro: <ul style="list-style-type: none"> Mantener registros detallados de datos agrícolas recopilados, procedimientos técnicos y soluciones implementadas. Documentar el desarrollo y la optimización de sistemas de visión artificial.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	27/30



V1Lcxxjkm66fNF8d2Kzg==

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO	
Contrato Laboral Investigador no doctor	
DURACIÓN PREVISTA: 12 meses	
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.777,00 euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)	
DEDICACIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO:	<input checked="" type="checkbox"/> NO

Director: Diego Luis Valera Martín.

Departamento de Ingeniería, Área de Ingeniería Agroforestal.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrelblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	28/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			

I-122/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "SELECTIVE CO₂ CONVERSION TO RENEWABLE METHANOL THROUGH INNOVATIVE HETEROGENEOUS CATALYST SYSTEMS OPTIMIZED FOR ADVANCED HYDROGENATION TECHNOLOGIES (MICROWAVE, PLASMA AND MAGNETIC INDUCTION)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en química <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster de investigación relacionado con la química.
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en síntesis y manejo de compuestos organometálicos. Experiencia en preparación y purificación de compuestos orgánicos nitrogenados. Experiencia en el uso de equipos de Resonancia Magnética Nuclear y equipos de HPLC. Conocimiento idioma inglés.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparación de derivados nitrogenados de hidroximetilfurfural mediante aminación reductora, incluyendo el desarrollo de nuevos catalizadores para la hidrogenación selectiva de grupos amino en presencia de sistemas furánicos. Preparación de monómeros nitrogenados derivados de HMF doblemente funcionalizados para ser usados como precursores de polímeros renovables.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 13.087,00 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.550,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Ignacio Manuel Rodríguez García.
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1LcxxjkmDs66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	29/30
			
V1LcxxjkmDs66fNF8d2Kzg==			

I-123/2023

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "MEJORA DEL RECONOCIMIENTO DE EXPRESIONES FACIALES EMOCIONALES MEDIANTE EL USO DE CONSECUENCIAS DIFERENCIALES EN POBLACIONES CON DIFICULTADES EN EL PROCESAMIENTO EMOCIONAL".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado o licenciatura en Psicología <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en investigación sobre reserva cognitiva. Experiencia en investigación sobre funciones ejecutivas. Experiencia en la aplicación y/o investigación sobre el procedimiento de consecuencias diferenciales (PCD). Experiencia acreditada en grupo de investigación relacionado con Neurociencia y Psicometría (mínimo 3 meses). Experiencia en evaluación y rehabilitación Neuropsicológica. Experiencia en la difusión de resultados científicos relacionados con la Neurociencia y/o la Psicometría.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Selección de la muestra y seguimiento de la administración de cuestionarios y tareas en formato online a jóvenes adultos diagnosticados con TEA así como a familiares de primer grado. Diseño de encuestas utilizando la herramienta LimeSurvey. Codificación y depuración de datos. Análisis de datos. Elaboración de informes científicos ajustados a APA.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de enero de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.423,00.- euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800,00.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: María Ángeles Fernández Estévez.
Departamento de Psicología, Área de Psicología Básica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	30/30
			
V1Lcxxjkmds66fNF8d2Kzg==			